

Expediente 1/2022

AP-490-2022
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 23 de diciembre de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Pinus pinea con nº de ID 1.604 situado en la Calle Luis Ortiz Muñoz (AP-490-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Colapso del árbol completo. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Pinus pinea situado en la calle Luis Ortiz Muñoz, a causa del colapso del árbol completo sobre el acerado y el carril bici, por fallo del anclaje, sin causar daños materiales. Previamente al fallo, el árbol se encontraba inclinado 21° SW, en la dirección en la que se produjo el vuelco. Tras la incidencia y la exposición de la zona hipogea, se observa la ausencia de raíces de tracción debido a antiguos cortes por repavimentaciones en el entorno. El anclaje también se encontraba debilitado tanto lateralmente, en la zona de compresión, como en profundidad por la ejecución del carril bici y la canalización de servicios subterráneos, propiciándose la pudrición de las partes leñosas del plato radicular a partir de las lesiones infringidas. La caída del árbol se produce el día 12 de diciembre, durante jornada de eventos meteorológicos adversos, con alerta roja a causa del temporal, registrándose lluvias intensas y continuadas y rachas de viento de hasta 53 km/h. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, vigoroso, sin afecciones foliares significativas. Perforaciones en la base (orificios con taladro de 3 cm. de diámetro) por tratamiento periódico de endoterapia contra la plaga denominada 'Procesionaria del Pino'. **OBSERVACIONES:** El fallo se produce durante jornada de alerta roja por eventos meteorológicos adversos, registrándose lluvias intensas y continuadas que han anegado el terreno, previamente desecado por el déficit hídrico histórico de los meses precedentes, lo que ha supuesto, por un lado, la muerte de raíces absorbentes y la consiguiente mengua de la cohesión entre el sistema radicular y el suelo (sequía) y, por otro lado, la menor sujeción del terreno alrededor del anclaje estructural (encharcamiento), produciéndose el movimiento del árbol, y con ello la rotura de las partes leñosas remanentes, insuficientes y debilitadas por la pudrición".*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

El Jefe de Negociado de Contratación

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	Ma79Jw1F65/mAUdgtRPNMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Vazquez Cerezuela	Firmado	23/12/2022 10:52:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ma79Jw1F65/mAUdgtRPNMw==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (490/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Colapso del árbol completo

1. **FECHA:** 13/12/22
2. **SITUACIÓN:** Calle Luis Ortiz Muñoz **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Pinus pinea* **Nº ID:** 1604
4. **P.C. (cm):** 190 **ALTURA (m):** 14 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Avenida principal, con dos carriles de circulación por sentido y mediana arbolada. Acerado mayor de 4m de anchura con carril bici.
6. **LESIONES GRAVES:** Colapso del árbol completo sobre el acerado y el carril bici por fallo del anclaje, sin causar daños materiales. Inclinado 21ºSW. En la zona hipogea, expuesta tras el vuelco, se observa bajo el cuello, en el sector de tracción, el corte de las raíces leñosas, que, además de la pérdida de resistencia del anclaje, ha supuesto la vía de entrada para afecciones fúngicas que han debilitado las partes leñosas subterráneas, remanentes exclusivamente en la zona central del plato radicular, bajo el tronco, ya que el árbol ha sufrido también, a lo largo de su vida, otros daños radiculares concurrentes, con supresión o seccionamiento de raíces superficiales lateralizadas en la zona de compresión, derivados de la ejecución del carril bici y de la canalización de servicios subterráneos. La eliminación de las partes laterales del anclaje, la restricción para el desarrollo en profundidad que supone el suelo urbano por compactación y la pudrición de las raíces leñosas remanentes, a partir de las antiguas lesiones infringidas, han sido factores concurrentes en el vuelco del árbol durante el temporal.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, vigoroso, sin afecciones foliares significativas. Perforaciones en la base (orificios con taladro de 3cm de diámetro) por tratamiento periódico de endoterapia contra la plaga denominada 'Procesionaria del Pino'.
8. **OBSERVACIONES:** El fallo se produce durante jornada de alerta roja por eventos meteorológicos adversos, registrándose lluvias intensas y continuadas que han anegado el terreno, previamente desecado por el déficit hídrico histórico de los meses precedentes, lo que ha supuesto, por un lado, la muerte de raíces absorbentes y la consiguiente mengua de la cohesión entre el sistema radicular y el suelo (sequía) y, por otro lado, la menor sujeción del terreno alrededor del anclaje estructural (encharcamiento), produciéndose el movimiento del árbol, y con ello la rotura de las partes leñosas remanentes, insuficientes y debilitadas por la pudrición.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

